



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

OFICINA DE ADMINISTRACION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Resolución Administrativa

N°041-2023-GRSM-PEHCBM/OA

Tarapoto, 22 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 277-2023-GRSM/DE/PEHCBM/UP del 20 de junio del 2023, mediante el cual adjunta el Informe Técnico N° 021-2023-GRSM-PEHCBM/UP-MACD del 20 de junio del 2023, suscrito por la Técnico Especialista en Gestión Patrimonial; el Memorando N°350-2023- GRSM/PEHCBM/OA del 20 de junio del 2023; mediante el cual se solicita la emisión de Acto Administrativo que apruebe la BAJA por causales de SUSTRACCIÓN, CHATARRA Y RAEE de trescientos ochenta y seis (386) bienes patrimoniales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, de fecha 16 de setiembre de 2018, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que, de igual forma, el citado Decreto Legislativo N° 1439, establece la creación de la Dirección General de Abastecimiento, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, como nuevo ente rector, responsable de ejercer la autoridad técnico normativa, en materia de bienes muebles e inmuebles del estado; y en cuyo ámbito de aplicación se encuentra comprendido el Gobierno Regional de San Martín y todas sus Unidades Orgánicas que lo conforman, entre ellas, el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo – PEHCBM.

Que, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del cuerpo normativo señalado en los párrafos anteriores, se establece que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de las competencias, de conformidad con el proceso de progresividad, señalada en la Segunda Disposición Complementaria Final del mismo texto normativo, se mantendrán vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable.



Resolución Administrativa

N°041-2023-GRSM-PEHCBM/OA

Tarapoto, 22 de junio de 2023

Que, Subcapítulo IV, referido a la Administración de bienes, del Decreto Legislativo N° 1439, en su artículo 20° define a la Administración de Bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, entre los cuales comprende las siguientes actividades: 1) Almacenamiento de Bienes Muebles, 2) Distribución, 3) Mantenimiento y la **4) Disposición Final**, que como figura legal en el presente caso nos conlleva a conceptualizarlo, y es así que en su artículo 24° establece lo siguiente: *"La Disposición Final comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos de administración, disposición u otras modalidades, para una gestión adecuada del patrimonio, mediante su reasignación, venta o **baja definitiva**"*.

Que, del mismo modo, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF – se aprueba el "Reglamento Del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Abastecimiento", que tiene como objetivo desarrollar a través de la interrelación de actividades que permiten asegurar el aprovisionamiento y trazabilidad de los bienes, servicios y obras, para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando condiciones de necesidad, conservación, oportunidad y destino; regulando los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados.

Que, en ese sentido, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.0 - "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", cuya vigencia data de fecha 26 de diciembre de 2021, en su artículo N° 47° establece la definición de la figura de la BAJA, indicando que *"la BAJA es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC (es decir en el marco del Sistema Nacional de Contabilidad)"*.



Resolución Administrativa

N°041-2023-GRSM-PEHCBM/OA

Tarapoto, 22 de junio de 2023

Que, el artículo 48° del citado cuerpo legal, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, establece de manera complementaria las causales para que se configure la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales en una entidad del estado, y es así que el presente procedimiento se encamina según lo dispuesto en el literal f) del numeral 48.1) que indica cuales son causales de la baja, que los bienes muebles sean considerados como **RAEE** si han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquiere la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles; que sean considerados como **SUSTRACCION** si el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes, y que sean considerados como **ESTADO DE CHATARRA** si su situación se encuentra en avanzado deterioro del bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa. No comprende a los AEE que se encuentren calificados como RAEE.

Que, el Memorando N° 350-2023-GRSM/PEHCBM/OA del 20 de junio del 2023., la Oficina de Administración – PEHCBM que hace suyo el Informe N° 277-2023-GRSM/PEHCBM/UP del 20 de junio del 2023, indica que luego de realizada la verificación técnica, emite su opinión respecto a la baja de los bienes muebles que se encuentran inoperativos dentro de los Almacenes de la Unidad de Patrimonio del PEHCBM, recomendando la baja de trescientos ochenta y seis (386) bienes patrimoniales; motivo por el cual se solicita la BAJA por las siguientes causales **SUSTRACCIÓN, ESTADO DE CHATARRA Y RAEE**.

Que, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 114 del Manual de Organización y Funciones – MOF - PEHCBM, literal f), la unidad la Unidad de Patrimonio es la competente en conducir el proceso de elaboración de la documentación técnica de los activos fijos para transferencia, baja y otros de bienes patrimoniales; y es en ese sentido que, mediante Memorando N° 350-2023-GRSM/PEHCBM/OA de fecha 20 de junio del 2023, documento en el cual se adjunta el Informe Técnico N° 021-2023-GRSM-PEHCBM-UP-MACD, de fecha 20 de junio del 2023, suscrito por la Técnico Especialista en Gestión Patrimonial, precisa lo siguiente:

Finalmente, la Técnico Especialista en Gestión Patrimonial, opina favorablemente habiendo cumplido con los requisitos exigidos se proceda a aprobar la BAJA de los bienes señalados en el APENDICE A, en el APÉNDICE



Resolución Administrativa

N°041-2023-GRSM-PEHCBM/OA

Tarapoto, 22 de junio de 2023

A-1 y en el APENDICE A-2 por estar de acuerdo a lo establecido en los Artículo N° 47 y N° 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 de Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". Por lo que dicho expediente debe elevarse a la Oficina de Administración-PEHCBM, para la revisión correspondiente para la aprobación del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 350-2023-GRSM/PEHCBM/OA de fecha 20 de junio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración – PEHCBM, mediante el cual hace suyo el N° Informe N° 277-2023-GRSM/PEHCBM/UP del 20 de junio antes citado, y que hace referencia al Informe Técnico N° 021-2023-GRSM-PEHCBM-UP-MACD, de fecha 20 de junio del 2023, solicita al despacho del Gerente General del PEHCBM, aprobar la **BAJA** por las causales de **SUSTRACCIÓN, ESTADO DE CHATARRA Y RAE** de los bienes señalados en el APENDICE A, en el APÉNDICE A-1 y en el APENDICE A-2 respectivamente, los cuales han sido suscritos y elaborados por la Técnico Especialista en Gestión Patrimonial de la Unidad de Patrimonio – PEHCBM, documento que debe ser considerado como parte integrante de la presente Resolución de Baja de Bienes Muebles Patrimoniales.

Que, finalmente, conviene citar lo dispuesto en el numeral 49.1) del artículo 49° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, que establece: "La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentado la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emite la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor".

Que, en consecuencia, para la aprobación del presente procedimiento de BAJA de bienes patrimoniales corresponde formalizarla vía Acto Resolutivo emitido por la Oficina de Administración del PEHCBM, como unidad orgánica competente para la suscripción de dicho acto; formalidad que se encuentra establecida en los artículos 47°, 48° y 49°, en concordancia con el artículo 52° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.0 – "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".



Resolución Administrativa

N°041-2023-GRSM-PEHCBM/OA

Tarapoto, 22 de junio de 2023

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial N° 003-2023-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 06.01.2023 y las Disposiciones establecidas en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR LA BAJA de los Registros Patrimonial y Contable de un total de trescientos ochenta y seis (386) bienes muebles, por un valor en libros al 31 de mayo del 2023 de S/ 309,185.44 (Trescientos nueve Mil Ciento Ochenta y cinco con 44/100 Soles), con una depreciación acumulada de S/ 269,713.21 (Doscientos Sesenta y nueve Mil Setecientos Trece con 21/100 Soles), un valor neto de S/ 39,472.23 (Treinta y nueve mil Cuatrocientos Setenta y dos con 23/100 Soles); según el detalle contenido en los Apéndices A, Apéndice A-1 y Apéndice A-2 del Informe Técnico N° 021-2023-GRSM-PEHCBM/UP, adjunto al presente.

Artículo Segundo – NOTIFICAR, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Patrimonio del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, a fin de que sirvan **EXTRAER Y CANCELAR LA ANOTACIÓN** de dichos bienes en los registros contables y patrimoniales de la Entidad. La Unidad de Contabilidad deberá efectuar la rebaja en las siguientes cuentas contables:

RESUMEN CONTABLE - BAJA

CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS S/.	DEPRECIACION ACUM S/.	VALOR NETO S/.
1503.020101	4,891.00	4,694.94	196.06
1503.020102	11,428.20	10,888.92	539.28
1503.020301	225,484.68	224,393.59	1,091.09
1503.020303	11,157.43	10,170.61	986.82
1503.020901	10,790.20	10,677.62	112.58
1503.020902	6,308.00	2,197.36	4,110.64
1503.020999	8,273.00	6,690.17	1,582.83
9105.0301	15,069.78	0.00	15,069.78
9105.0303	15,783.15	0.00	15,783.15
TOTAL S/	309,185.44	269,713.21	39,472.23



Resolución Administrativa

N°041-2023-GRSM-PEHCBM/OA

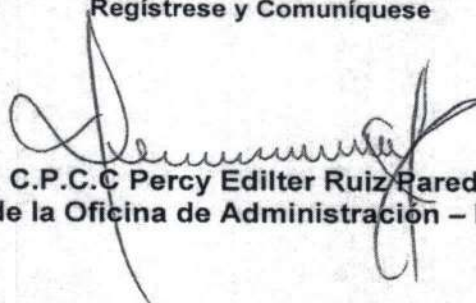
Tarapoto, 22 de junio de 2023

La Unidad de Patrimonio deberá cancelar la anotación y registro de los trescientos ochenta y seis (386) muebles dados de baja, en el Sistema Integrado de gestión Administrativa (SIGA) y en el aplicativo del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP).



Artículo Tercero. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento-MEF, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Patrimonio del PEHCBM para las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese


C.P.C.C Percy Edilter Ruiz Raredes
Jefe de la Oficina de Administración – PEHCBM





Resolución Administrativa

N° 139 -2024-GRSM-PEHCBM/OA

Tarapoto, 03 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 967-2024-GRSM/PEHCBM/OA, de fecha 29 de noviembre del 2024, Informe N° 009-2024-GRSM/PEHCBM/APAT, de fecha 29 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, es un órgano desconcentrado de ejecución, adscrito al Pliego del Gobierno Regional San Martín, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Autonomía Técnica, Económica y Administrativa, estando constituida como Unidad Ejecutora teniendo como objetivo el desarrollo integral de la población rural en el Valle del Huallaga Central y Bajo Mayo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 041-2023-GRSM-PEHCBM/OA, de fecha 22 de junio del 2023, se aprobó la baja de los Registros Patrimonial y Contable de un total de trescientos ochenta y seis (386) bienes muebles, por un valor en libros al 31 de mayo del 2023 de S/. 309,185.44 (Trescientos Nueve Mil Ciento Ochenta y Cinco con 44/100 soles), con una depreciación acumulada de S/. 269,713.21 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Trece con 21/100 soles), un valor neto de S/. 39,472.23 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 23/100 soles); según el detalle contenido en los Apéndices A, Apéndice A-1 y Apéndice A-2 del Informe Técnico 021-2023-GRSM-PEHCBM/UP, adjunto al presente;

Que, mediante Informe N° 009-2024-GRSM/PEHCBM/APAT, de fecha 29 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Patrimonio – PEHCBM, en atención al Oficio N° 1323-2024-EF/54.05, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección General de Abastecimiento (DGA) solicita la modificación del Artículo Primero de la precitada resolución administrativa, a fin de rectificar error material que no afecta lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, conforme al artículo 212 numeral 202.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". (el subrayado y negrita es nuestro);



Resolución Administrativa

N° 139 -2024-GRSM-PEHCBM/OA

Tarapoto, 03 de diciembre de 2024

Que, atendiendo a la solicitud presentada, se observa que el error incurrido no altera el sentido de la decisión ni mucho menos el contenido de la resolución administrativa señalada líneas arriba, por lo que resulta procedente realizar la rectificación respectiva;

De conformidad con los artículos 43 y 44, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y con delegación concedida en la Resolución Gerencial N°077-2024-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 02.12.2024, y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 041-2023-GRSM-PEHCBM/OA, debiendo quedar redactada conforme el siguiente detalle:

DICE:

"Artículo Primero. - APROBAR LA BAJA de los Registros Patrimonial y Contable de un total de trescientos ochenta y seis (386) bienes muebles, por un valor en libros al 31 de mayo del 2023 de S/. 309,185.44 (Trescientos Nueve Mil Ciento Ochenta y Cinco con 44/100 soles), con una depreciación acumulada de S/. 269,713.21 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Trece con 21/100 soles), un valor neto de S/. 39,472.23 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 23/100 soles); según el detalle contenido en los Apéndices A, Apéndice A-1 y Apéndice A-2 del Informe Técnico 021-2023-GRSM-PEHCBM/UP, adjunto al presente;

DEBE DECIR:

"Artículo Primero. - APROBAR LA BAJA de un total de trescientos ochenta y seis (386) bienes muebles patrimoniales distribuidos de la siguiente manera: un (01) bien mueble patrimonial por un valor en libros al 31 de mayo de 2023 de S/. 320.00 (Trescientos Veinte y 00/100 soles), una depreciación acumulada de S/. 0.00 (Cero y 00/100 soles), un valor neto de S/. 320.00 (Trescientos Veinte y 00/100 soles), por la causal de SUSTRACCIÓN establecido en el literal j) numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Apéndice A, que forma parte integrante del presente acto resolutivo; ciento seis (106) bienes muebles



Resolución Administrativa

N° 139 -2024-GRSM-PEHCBM/OA

Tarapoto, 03 de diciembre de 2024



integrante del presente acto resolutivo; ciento seis (106) bienes muebles patrimoniales por un valor en libros al 31 de mayo del 2023 de S/. 41,640.35 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta con 35/100 soles), una depreciación acumulada de S/. 21,616.03 (Veintiún Mil Seiscientos Dieciséis con 03/100 soles), un valor neto de S/. 20,024.32 (Veinte Mil Veinticuatro con 32/100 soles), por la causal de ESTADO DE CHATARRA establecido en el literal d) numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Apéndice B que forma parte integrante del presente acto resolutivo; y doscientos setenta y nueve (279) bienes muebles patrimoniales por un valor en libros al 31 de mayo del 2023 de S/. 267,225.09 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veinticinco con 09/100 soles), una depreciación acumulada de S/. 248,097.18 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Siete con 18/100 soles), un valor neto de S/. 19,127.91 (Diecinueve Mil Ciento Veintisiete con 91/100 soles), por la causal de RAEE establecido en el literal h) numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01; cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Apéndice C, que forma parte integrante del presente acto resolutivo".

Artículo Segundo.- MANTENER la vigencia de las demás disposiciones que no fueron objeto de rectificación alguna.

Artículo Tercero – NOTIFICAR la presente resolución a la Unidades Orgánicas involucradas, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

CPC LADY AREVALO FLORES

Jefe (e) de la Oficina de Administración – PEHCBM



APENDICE A - RESOLUCION N°41-2023-GRSM-PEHCBM/OA
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAE

Entidad: Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAE	CONDICION DEL RAE
1	740899500198	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DOLBY	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740899500206	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740899500211	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740899500215	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740899500217	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERLINK	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740899500219	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740899500221	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740899500232	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELUXE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740899500236	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740899500239	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740899500240	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740899500244	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740899500257	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740899500258	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CIBERLINK	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740899500260	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CIBERLINK	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740899500261	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CIBERLINK	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740899500268	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	XTECH	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740899500269	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SENTEY	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740899500274	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740899500276	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740899500278	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SENTEY	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740899500279	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SENTEY	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740899500283	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740899500286	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740899500290	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740899500293	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740899500296	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ARADDON	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740899500302	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740899500307	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740899500309	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740899500330	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
32	740899500331	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
33	740899500333	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
34	740899500334	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
35	740899500339	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740899500347	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740899500351	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740899500356	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SAMSUNG	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740899500362	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740899500363	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740899500366	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740899500370	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740899500371	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740899500376	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	8.181	0.008181	COMPLETO	INOPERATIVO

151	740895000428	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
152	740895000436	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
153	740895000445	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
154	740895000446	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	40.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
155	740895000449	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	40.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
156	740895000451	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	40.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
157	740895000452	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
158	740895000453	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
159	740895000455	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
160	740895000459	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	50.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
161	740895000463	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
162	740895000464	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
163	740895000467	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	45.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
164	740895000468	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	25.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
165	740895000469	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	25.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
166	740895000471	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
167	740895000477	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	25.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
168	740895000479	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
169	740895000480	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	30.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
170	740895000484	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
171	740895000488	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
172	740895000489	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.541	0.000541	COMPLETO	INOPERATIVO
173	740895000492	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
174	740895000495	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	25.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
175	740895000500	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	28.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
176	740895000501	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	35.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
177	740895000504	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	55.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
178	740895000509	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	55.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
179	740895000511	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	25.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
180	740895000319	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
181	740895000160	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
182	740895000283	TECLADO - KEYBOARD	OMEGA	1503.020301	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.1	1	0.508	0.000508	COMPLETO	INOPERATIVO
183	952207870001	ANTENA DIRECCIONAL	UBIQUITI / NETWORKS	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.672	0.000672	COMPLETO	INOPERATIVO
184	952207870002	ANTENA DIRECCIONAL	UBIQUITI / NETWORKS	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.672	0.000672	COMPLETO	INOPERATIVO
185	602207850010	BALANZA ELECTRONICA	HENKEL	9105.0301	243.55	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.3	1	4.200	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
186	322207570007	CAFETERA ELECTRICA	IMACO	9105.0301	60.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	1.600	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
187	322207570014	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	1503.020902	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	1.600	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
188	322207570021	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	9105.0301	179.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	1.600	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
189	322207570024	CAFETERA ELECTRICA PARA CAFE EXPRESS	OSTER	9105.0301	699.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	1.600	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
190	742216550001	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	WARRIOR	9105.0301	403.00	ALMACEN PATRIMONIO	6	---	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
191	742216550002	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	WARRIOR	9105.0301	403.00	ALMACEN PATRIMONIO	6	---	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
192	112236140055	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	100.58	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	33.920	0.03392	COMPLETO	INOPERATIVO
193	112236140048	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	33.920	0.03392	COMPLETO	INOPERATIVO
194	112236140050	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	33.920	0.03392	COMPLETO	INOPERATIVO
195	112236140044	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	33.920	0.03392	COMPLETO	INOPERATIVO
196	112236140040	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	33.920	0.03392	COMPLETO	INOPERATIVO

197	112236140041	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	33.920	0.03392	COMPLETO	INOPERATIVO
198	672254910006	ESMERIL ELECTRICO	MACHINTEK	9105.0301	197.50	ALMACEN PATRIMONIO	6	---	1	1.900	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO
199	672254910009	ESMERIL ELECTRICO	MEBA	9105.0301	305.00	ALMACEN PATRIMONIO	6	---	1	1.900	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO
200	322250000024	HERVIDOR ELECTRICO	CUMMINS	1503.020902	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	0.759	0.000759	COMPLETO	INOPERATIVO
201	322250000030	HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	9105.0301	75.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	0.759	0.000759	COMPLETO	INOPERATIVO
202	322250000033	HERVIDOR ELECTRICO	OSTER	9105.0301	199.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	0.759	0.000759	COMPLETO	INOPERATIVO
203	322260610011	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	350.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.1	1	13.173	0.013173	COMPLETO	INOPERATIVO
204	322264140004	LICUADORA ELECTRICA	OSTER	9105.0301	349.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	3.000	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
205	322264140006	LICUADORA ELECTRICA DOMESTICA DE 4 VELO	OSTER	9105.0301	495.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	3.000	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
206	252235860005	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	9105.0301	429.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	10.40	0.0104	COMPLETO	INOPERATIVO
207	952259450003	PANEL SOLAR	S/M	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	11	---	1	13.00	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
208	952259450004	PANEL SOLAR	S/M	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	11	---	1	13.00	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
209	952259450005	PANEL SOLAR	S/M	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	11	---	1	13.00	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
210	952259450016	PANEL SOLAR	S/M	1503.020303	186.44	ALMACEN PATRIMONIO	11	---	1	13.00	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
211	952259450017	PANEL SOLAR	S/M	1503.020303	186.44	ALMACEN PATRIMONIO	11	---	1	13.00	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
212	952259450018	PANEL SOLAR	S/M	1503.020303	186.44	ALMACEN PATRIMONIO	11	---	1	13.00	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
213	952259450022	PANEL SOLAR	S/M	9105.0301	395.00	ALMACEN PATRIMONIO	11	---	1	13.00	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
214	952260580019	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	HALION	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	4	---	1	1.108	0.001108	COMPLETO	INOPERATIVO
215	952260580030	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	DELUX	1503.020303	24.50	ALMACEN PATRIMONIO	4	---	1	1.108	0.001108	COMPLETO	INOPERATIVO
216	952260580049	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	HALION	1503.020303	28.00	ALMACEN PATRIMONIO	4	---	1	1.108	0.001108	COMPLETO	INOPERATIVO
217	952260580054	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	CYBERLINK	1503.020303	28.00	ALMACEN PATRIMONIO	4	---	1	1.108	0.001108	COMPLETO	INOPERATIVO
218	952260580076	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	GENIUS	1503.020303	14.00	ALMACEN PATRIMONIO	4	---	1	1.108	0.001108	COMPLETO	INOPERATIVO
219	952260580099	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	OMEGA	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	4	---	1	1.108	0.001108	COMPLETO	INOPERATIVO
220	952260580118	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	MICRONICS	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	4	---	1	1.108	0.001108	COMPLETO	INOPERATIVO
221	952270030002	RADIOGRABADORA	SONY	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	4	---	1	0.07	0.000074	COMPLETO	INOPERATIVO
222	322290650002	SANDWICHERA	OSTER	1503.020902	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	1.80	0.0018	COMPLETO	INOPERATIVO
223	672295930006	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	POWERTEC	1503.020999	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	6	---	1	1.200	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO
224	672295930024	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BLACK & DECKER	1503.020999	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	6	---	1	1.200	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO
225	952282870083	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	85.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
226	952282870087	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	80.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
227	952282870089	TELEFONO	INTELBRAS	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
228	952282870099	TELEFONO	INTELBRAS	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
229	952282870105	TELEFONO	INTELBRAS	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
230	952282870140	TELEFONO	PANASONIC	1503.020303	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
231	952282870167	TELEFONO	INTELBRAS	9105.0301	190.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
232	952282870184	TELEFONO	VTA	9105.0301	80.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
233	952282870201	TELEFONO	INTELBRAS	9105.0301	90.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
234	952282870198	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105.0301	80.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
235	952282870210	TELEFONO ANALOGICO	INTELBRAS	9105.0301	90.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
236	952282870212	TELEFONO ANALOGICO	INTELBRAS	9105.0301	90.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
237	952282870195	TELEFONO ANALOGICO CON PANTALLA	INTELBRAS	9105.0301	90.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
238	952282870196	TELEFONO ANALOGICO CON PANTALLA	INTELBRAS	9105.0301	90.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.089	0.000089	COMPLETO	INOPERATIVO
239	112279700304	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDA	S/M	9105.0301	90.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
240	112279700305	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDA	S/M	9105.0301	90.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
241	112279700306	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDA	S/M	9105.0301	90.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
242	112279700307	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDA	S/M	9105.0301	90.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
243	112279700302	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDA	ALFANO	9105.0301	165.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
244	112279700311	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDA	S/M	9105.0301	165.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
245	112279700312	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDA	S/M	9105.0301	165.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
246	112279700308	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 4 VELOCIDA	ILUMI	9105.0301	165.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
247	112279700309	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 16 in	ILUMI	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
248	112279700090	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PREMIER	9105.0301	95.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO

249	112279700110	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MINIMAX	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
250	112279700183	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
251	112279700185	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
252	112279700191	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KING	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
253	112279700197	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BIONAIRE	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
254	112279700213	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
255	112279700219	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KUMAWI	1503.020901	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
256	112279700229	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
257	112279700234	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KUMAWI	9105.0301	185.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
258	112279700236	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
259	112279700238	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KUMAWI	9105.0301	185.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
260	112279700244	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
261	112279700245	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
262	112279700246	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
263	112279700247	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
264	112279700262	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
265	112279700266	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KUMAWI	9105.0301	170.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
266	112279700269	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KUMAWI	9105.0301	170.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
267	112279700272	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	190.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
268	112279700275	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	170.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
269	112279700286	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	165.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
270	112279700291	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	165.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
271	112279700293	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/M	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
272	112279700294	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/M	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
273	112279700296	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/M	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
274	112279700300	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	160.00	ALMACEN PATRIMONIO	1	1.2	1	4.618	0.004618	COMPLETO	INOPERATIVO
275	322799500001	WAFERA	IMACO	1503.020902	1.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.1	1	2.60	0.0026	COMPLETO	INOPERATIVO
276	532288390001	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	CONTEC	9105.0301	350.00	ALMACEN PATRIMONIO	8	8.1	1	0.0057	0.000057	COMPLETO	INOPERATIVO
277	532288390003	OXIMETRO DE PULSOS	CONTEC	9105.0301	100.00	ALMACEN PATRIMONIO	8	8.1	1	0.0057	0.000057	COMPLETO	INOPERATIVO
278	602206160027	BALANZA DE BAÑO DIGITAL	SANSON	9105.0301	80.00	ALMACEN PATRIMONIO	2	2.3	1	4.200	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
279	252218170004	HIDROLAVADORA	KARCHER	1503.020902	4,106.64	ALMACEN PATRIMONIO	6	---	1	15.00	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					19,127.91			77	1,080.183	1.080			